CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA Nº IP-IBG-006 DE 2026

Ibagué, 27 de marzo de 2026

Señor:
LEONARDO ZAMORA JIMENEZ
Calle 49B 10-03 sur.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-006 DE 2026

Respetado señor Zamora Jiménez:

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-006 DE 2026, cuyo objeto consiste en: "*Contratar el suministro e instalación de persianas enrollables tipo blackout para oficinas administrativas y despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué*", me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y art 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-014 de 2026. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-014 DE 2026	
CONTRATANTE	Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945-5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	80.747.896-1
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Calle 49B 10-03 sur. Bogotá D.C.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar el suministro e instalación de persianas enrollables tipo blackout para oficinas

	administrativas y despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de la presente contratación tendrá un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contado a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única exigida al contratista seleccionado y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-014 de 2026 en CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ MARTÍNEZ – Asistente Administrativo del Almacen de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar al CONSEJO SUPERIOR el servicio objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad 2. Suministrar al Supervisor designado por El Consejo Superior la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3. Constituir la garantía para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere. 4. Todas las demás obligaciones que emanen de la invitación Pública N° IP-IBG-006 DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.496.500.oo) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 18626 – SUBU826. El cual se afecta en la suma de $32.496.500
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará por la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad Ibagué, al contratista el ciento por ciento (100%), en un solo pago, posterior a la presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, debidamente registrada o cargada en el Plan de Pagos de Ejecución del Contrato existente en la plataforma de la herramienta Secop II de la página web de Colombia Compra Eficiente, previa aprobación, recibo a satisfacción por parte del supervisor

	delegado y comprobante de entrada, de los elementos contratados al Área de Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Distrito Judicial de Ibagué
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 5 Nº 41-16 Edificio F25 Business Center Piso 16 - Ibagué Tolima.